

Arquitectura y arte en las Islas Canarias.

Consideraciones Generales:

En los años 60-70 del siglo pasado, cuando se inició el desarrollo turístico a partir del Concurso Internacional de Maspalomas Costa Canaria, la arquitectura de las grandes piezas Hoteleras iban siempre acompañadas con esculturas y pinturas de relevantes artistas canarios.

Parecía que ese buen hábito (como ha sido a través de los siglos), las grandes obras de arquitectura han albergado siempre grandes obras de arte.

Para poner un buen ejemplo, la alta burguesía catalana fomentaba la compra de obras de arte conjuntamente con la inauguración de importantes piezas de arquitectura; todo ello, como un acto obvio de responsabilidad cultural y de solidaridad con el arte, lo que propició en principios del siglo XX y años posteriores un notable incremento y desarrollo del arte catalán, incrementando cuantitativamente y cualitativamente el patrimonio artístico de la sociedad.

Y sin embargo, en las Islas Canarias y concretamente en la isla de Gran Canaria, el desarrollo del sector hotelero (que ha movido una cantidad ingente de dinero y fuertes inversiones), ese hábito primerizo ha devenido en triste regresión. Ese crecimiento de ingente masa de arquitectura hotelera no ha llevado parejo la compañía de reconocidos artistas canarios, que han quedado totalmente “marginados” y fuera de ese espectacular desarrollo turístico, que después de la última crisis, está otra vez en franca recuperación.

Ello es debido a una dejación y a un olvido del arte canario que en aras a un incremento de la calidad de esa clase de establecimientos (donde se mueven gran cantidad de personas) debería de haber estado siempre presente en los salones, en las habitaciones, donde hubieran cualificado los espacios pinturas de relevante interés y esculturas en los jardines o en las rotondas de la infraestructuras viarias.

La presencia del arte canario es sin duda un buen ofrecimiento, un signo de alta sensibilidad para el visitante europeo, acostumbrado a vivir en ambientes donde la convivencia con el arte de calidad con la arquitectura es algo muy habitual.

Hace pocos años y con el fin de incentivar la expansión del arte, la Administración consideró preceptivo que en todos los edificios y equipamientos de carácter público se reservase el uno por ciento del presupuesto de la obra pública para la innovación de las obras de arte. Ello fue así por un tiempo, y los arquitectos proyectistas podían acompañar sus proyectos con las referencias de piezas de alto nivel artístico. Ese Decreto también desapareció...El problema estaba relacionado con el presupuesto insuficiente al final de las obras públicas, siempre aumentado su importe por las empresas constructoras, por ampliaciones etc. etc., en el momento de la liquidación, siendo eliminadas siempre las partidas más débiles y consideradas por políticos y constructores, como algo más superfluo.

El acompañamiento y aparición de la obra de arte conjuntamente con la arquitectura en el sector privado quedó entonces a expensas de la voluntad del promotor, que en muchísimas ocasiones no echaba en falta a la obra de arte, (ya sea escultura o pintura u otra) dentro de su complejo hotelero. Normalmente se utilizan reproducciones de nulo valor artístico en las habitaciones del hotel y la presencia de alguna pintura de autor “desconocido” cercano al promotor, y que ofrecía un bajo precio por su obra.

Es evidente que desde esa mentalidad y con esa economía doméstica, con esa baja sensibilidad artística en el momento de la elección, es imposible no sólo reactivar la producción artística de calidad, sino tampoco se propicia la aparición de un patrimonio artístico en el ámbito de las islas, en consonancia con el crecimiento del sector turístico y de la economía en general.

Todavía queda una estrategia positiva que favorece la posibilidad de la reincorporación del arte canario en esas nuevas inversiones de la rehabilitación y renovación de los complejos hoteleros, que reciben dinero público ó a los que se les conceden nuevas subvenciones a través del Gobierno de Canarias:

El tema está relacionado también con una cuestión fiscal....dado que no existe en España la ley de Mecenazgo, porque el valor de la obra de arte no parece que tenga cabida en las deducciones que pudieran hacerse en el momento de declarar la inversión realizada por la operación de rehabilitación del complejo hotelero.

Pero sí hay una fórmula eficaz para conseguir esa deducción por la compra de arte, siempre que se establezcan caminos legales para llevarla a efecto; eso pasa por tomar la obra de arte como una unidad de obra más en el presupuesto del proyecto de rehabilitación, cuyo coste se puede subdividir a través de los precios descompuestos de dicha unidad. Para ello y para garantizar el nivel de la calidad de la obra, una vez analizados los artistas a través de una lista elaborada por una Comisión Asesora y donde después quedaría libre para que el promotor elija en cada caso, se podría incluir esa obra de arte descompuesta en sus elementos en las mediciones del proyecto de arquitectura.

Será precisamente en esta fase por la que atraviesa ahora el sector de remodelación de la planta hotelera, donde los promotores reciben importantes subvenciones del Gobierno, cuando hay que realizar desde el mismo y mediante escrito dirigido a tales promotores beneficiados por subvenciones la RECOMENDACIÓN por parte del Gobierno de que en cada nueva inversión de rehabilitación de su complejo hotelero, se establezca una partida para obras de arte de artistas canarios reconocidos, que acompañen a la intervención con el objeto de revalorizar la operación de rehabilitación de dichos inmuebles y la recualificación de sus jardines.

Sólo el mero hecho de una recomendación emanada desde el Gobierno de Canarias y dirigida a los promotores, generaría una corriente muy favorable hacia la producción artística en el archipiélago. Habrá que controlar para mayor efectividad y para evitar el desvío hacia otros niveles de calidad, no recomendables, determinados aspectos de selección ya que podría producirse otra vez el fracaso de la iniciativa y que tergiversar el fin primordial de la misma, todo ello por cuestiones de mala relación economía-

calidad, donde el constructor o el promotor cumpliera con tal recomendación, pero que por falta de asesoramiento, o por conveniencia del constructor, las piezas elegidas adolecieran de falta de la calidad adecuada para reconocerse en su día como partes del Patrimonio Artístico de Canarias.

Habría que evitarse por parte del Gobierno los intereses de terceros, y que el promotor pudiera disponer para que elija libremente a través del asesoramiento cualificado de una relación lo suficientemente completa para mantener la libertad de selección de artistas canarios de reconocido prestigio. Esa sería la forma de que la recomendación del Gobierno y la cantidad de la inversión en cada caso pudiera ser realmente eficaz, y no se tergiversara la iniciativa en un deseo de un mínimo de ahorro económico no sustancial ya que una vez elegido el artista, escultor o grabador por ese procedimiento donde se garantice la calidad, se podría descomponer y distribuir el encargo como una unidad del proyecto, como obra descompuesta e incluida en las mediciones y presupuestos de la obra de arquitectura, o como parte de la decoración y mobiliario, con lo cual el coste del arte quedaría incluido en la totalidad de la inversión y por tanto englobada dentro de los presupuestos, a efectos de deducción fiscal.

De esa manera con la aparición simultánea y paralela a la rehabilitación del sector hotelero (motor principal de la economía de las islas) estaría presente la producción artística canaria, y se daría un paso primordial en el aumento de la calidad de la obra resultante, que no desmerecería de las que están presentes en el medio urbano y en los espacios arquitectónicos europeos.

Sería necesario para que la recomendación del Gobierno a los promotores sea eficaz y se evite una desaconsejable desviación hacia obra artística no cualificada, que la Comisión Asesora confeccione previamente una lista amplia y contrastada para adjuntarla a esta recomendación elaborada con total imparcialidad e independencia reconocida, por lo que se debería proponer en ese mismo texto de recomendación del Gobierno la relación de artistas canarios de contrastada trayectoria y que fuera elaborada por la Asociación Insular Canaria de Artistas Visuales AICAV y otros organismos independientes, lo cual debería garantizar la imparcialidad de la recomendación.

Las Palmas de Gran Canaria a 16 de Marzo 2015

AICAV,

Asociación Insular Canaria de Artistas Visuales